JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA

Mayo nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de mínima cuantía de FINANZAS Y AVALES FINAVAL S.A.S. contra GESSICA FERNANDA ARBOLEDA GASCA. Radicación: 41001-41-89-004-2021-0017-00.

Teniendo en cuenta que venció el termino de suspensión del proceso, se

RESUELVE:

1º. REANUDAR el presente proceso de acuerdo a lo ordenado en auto del 13 de octubre de 2021.

2º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido al doctor JUAN SEBASTIAN TEJADA MUNAR, como apoderado de la parte demandante, conforme lo han solicitado.

3º. RECONOCER personería a la doctora KAREN LIZETH GUAÑARITA FIGUEROA, para que actúe como apoderada de la parte demandante FINANZAS Y AVALES FINAVAL S.A.S., en los términos allí estipulados incluida facultad para recibir.

4º. ENVIAR el Link a la apoderada mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

5º. Córrase por la secretaría los términos que correspondan.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.